



Sabanalarga, (Atlántico), 4 de agosto de 2021
PROCESO: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
DEMANDANTE: NIVALDO NICOLAS NAVARRO CORONADO
DEMANDADO: HORTENCIA BERDUGO DE GUZMAN
REF No. 08-638-40-89-001- 2020-00347-00

INFORME SECRETARIAL, Señora Juez, A su despacho el presente proceso, informándole que el apoderado de la parte demandante presentó escrito, solicitando seguir adelante con la ejecución Dígnese proveer, EL SECRETARIO, JULIO DIAZ MORELO.-

**JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL EN ORALIDAD de SABANALARGA ATLANTICO
SABANALARGA, ATLANTICO, 4 de agosto de 2021**

Visto y constatado el anterior informe secretarial, y al revisar el presente proceso se logra constatar que efectivamente para poder continuar con el trámite correspondiente se requiere el cumplimiento de una carga procesal por parte del demandante, como lo es surtir la notificación de acuerdo a lo estipulado en el Decreto 806 de 2020, ya que dentro del memorial aportado no se observa certificación o confirmación alguna de que la parte demandada haya recibido la respectiva demanda con sus anexos, razón por la cual, igualmente se observó que las notificaciones aportadas no se encuentran cotejadas. Este Despacho judicial,

RESUELVE,

1º. No acceder a proferir sentencia de conformidad a lo expuesto en la parte motiva del presente proveído, esto en aras de garantizar el debido proceso.-

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.87
DE FECHA 5 AGOSTO DE 2021
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
JUEZ
MONICA MARGARITA ROBLES BACCA

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Atlantico - Sabanalarga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

dc0a49d92f4631d93b3066347bd772149acd64db24904e6f48d259909e7e0410

Documento generado en 04/08/2021 10:56:31 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>